



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1º - Derogase la Resolución Nro. 59 del Ministerio de Defensa dictada el día 8 de febrero de 2013, por la cual se aprueban los Lineamientos para un Plan de Actividades Liceos Militares 2013.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

He aceptado como propio el concepto que los Liceos Militares, Navales y Aeronáutico han demostrado, a través de los años, que su formación académica estuvo a la altura de los estándares más elevados de educación.

Muchos de sus egresados han sabido insertarse en forma inmediata y con éxito notable ya sea en el ámbito profesional, los claustros universitarios, el quehacer político, económico y social.

Demuestra esto de manera irrefutable que la educación en los Liceos Militares, ya fueran del Ejército, Navales y Aeronáutico; cumplieron la misión de formar ciudadanos capaces para afrontar los desafíos más importantes que la sociedad moderna, que el conocimiento, formación y educación brindadas satisfacen las demandas de una sociedad cada vez más compleja y exigente.

Esa formación y educación se hizo coincidente con la promoción y desarrollo de valores como el amor a la patria, la amistad, la unión y el compromiso, los cuales pudieron perduran en el tiempo y la distancia, tal lo demuestran los círculos de ex cadetes liceístas.

Siempre una modificación de la estructura curricular en cualquier centro educativo y máxime cuando tienen por objetivo adecuar la educación a los nuevos desafíos del mundo moderno, deben ser bien recibidas cuando entrañan modificaciones que por su naturaleza benefician en primer lugar al educando.

Pero debo manifestar mi posición contraria a algunos de los considerandos que forman parte de la Resolución Nro. 59 emanada desde el Ministerio de Defensa de la Nación y de su anexo I, que forma parte integral del mismo.

Particularmente en el concepto que subyace en esta resolución al considerar a esta educación como elitista, alejada de los conceptos democráticos, poco más comparándolos con una "Escuela de las Américas". O cuando considera que en centros de esta naturaleza se violentan los derechos consagrados para nuestros niños por la



H. Cámara de Diputados de la Nación

Constitución Nacional y sus leyes o tratados internacionales a los que asume como propios la Nación Argentina.

Por otro lado y en virtud del Art. 1 de la Resolución 516 de fecha 7 de Mayo de 2010 del Ministerio de Defensa que establece: “La Subsecretaría de Formación establecerá instancias de participación y consulta a distintos sectores de las comunidades educativas de los Liceos, (...)de acuerdo a lo establecido en la Ley de Educación Nacional N°26.206, acerca de la implementación de modificaciones introducidas a los Liceos Militares” y del Art. 122 de la Ley de Educación Nacional N°26.206 que define taxativamente a la comunidad educativa como : “(...): directivos, docentes, padres, madres y/o tutores/as, alumnos/as, ex alumnos/as, personal administrativo y auxiliar de la docencia, profesionales de los equipos de apoyo que garantizan el carácter integral de la educación, cooperadoras escolares y otras organizaciones vinculadas a la institución”, todo lo dicho hace propicia la intervención y opinión de aquellos mencionados con anterioridad.

En particular la de los padres de los cadetes sobre quien de manera inmediata recaerán las consecuencias de la Resolución 59, destacó que un padre en uso de la autoridad que le compete idealiza el futuro de sus hijos y obra en consecuencia, decidiendo el establecimiento a donde llevará a sus hijos no solo por el nivel académico y formativo sino también por los valores que pretende se incorporen culturalmente en sus niños. De modo tal que sus opiniones resultan necesarias para evitar agraviarlos con medidas de alguna forma inconsulta y/o unilateral que poco más hacen cuestionable cualquier reforma.

Por lo expresado y entendiendo que no se a tenido en cuenta a los actores sociales involucrados para la toma de decisiones, y que estos Lineamientos expresados en la Resolución no provoca los resultados que la Nación espera para la formación de jóvenes estudiantes de Liceos Militares, solicito a mis pares acompañen este proyecto de ley que deroga dicha resolución, de modo tal que la situación de estos establecimientos educativos en la órbita del Ministerio de Defensa se retrotraiga al status que había al 31 de Diciembre de 2012.